

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

3042 *Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Funcionamiento del Camino Natural Vía Verde de Segura. Termino Municipal de La Puerta de Segura.*

Edicto

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2017, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Funcionamiento del Camino Natural Vía Verde de Segura. Termino Municipal de La Puerta de Segura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 26 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ PARRA.